

**Memorando Nro. IESS-DPE-2017-0164-M**

**Esmeraldas, 02 de febrero de 2017**

**PARA:** Sr. Abg. Jorge Luis Rueda Moreno  
**Director Provincial Imbabura, Encargado**

**ASUNTO:** Seguimiento a recomendaciones dentro del examen especial " A LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN/CALIFICACION, CONTRATACION Y FACTURACION DE LOS PRESTADORES EXTERNOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD EN LA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO

De mi consideración:

Con la finalidad de atender memorando IESS-CD-2016-0366-M suscrito por el Abg. David García Salazar, Prosecretario del Consejo Directivo, mediante el cual ordena ejecutar de manera inmediata los procedimientos y acciones a fin de dar cumplimiento a disposiciones que se encuentran en matriz adjunta, mucho agradeceré remitir a esta Dirección Provincial las gestiones realizadas y el avance de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos.

Cabe recalcar que esta Dirección está dispuesta a brindar la colaboración necesaria a fin de dar cumplimiento a estas recomendaciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

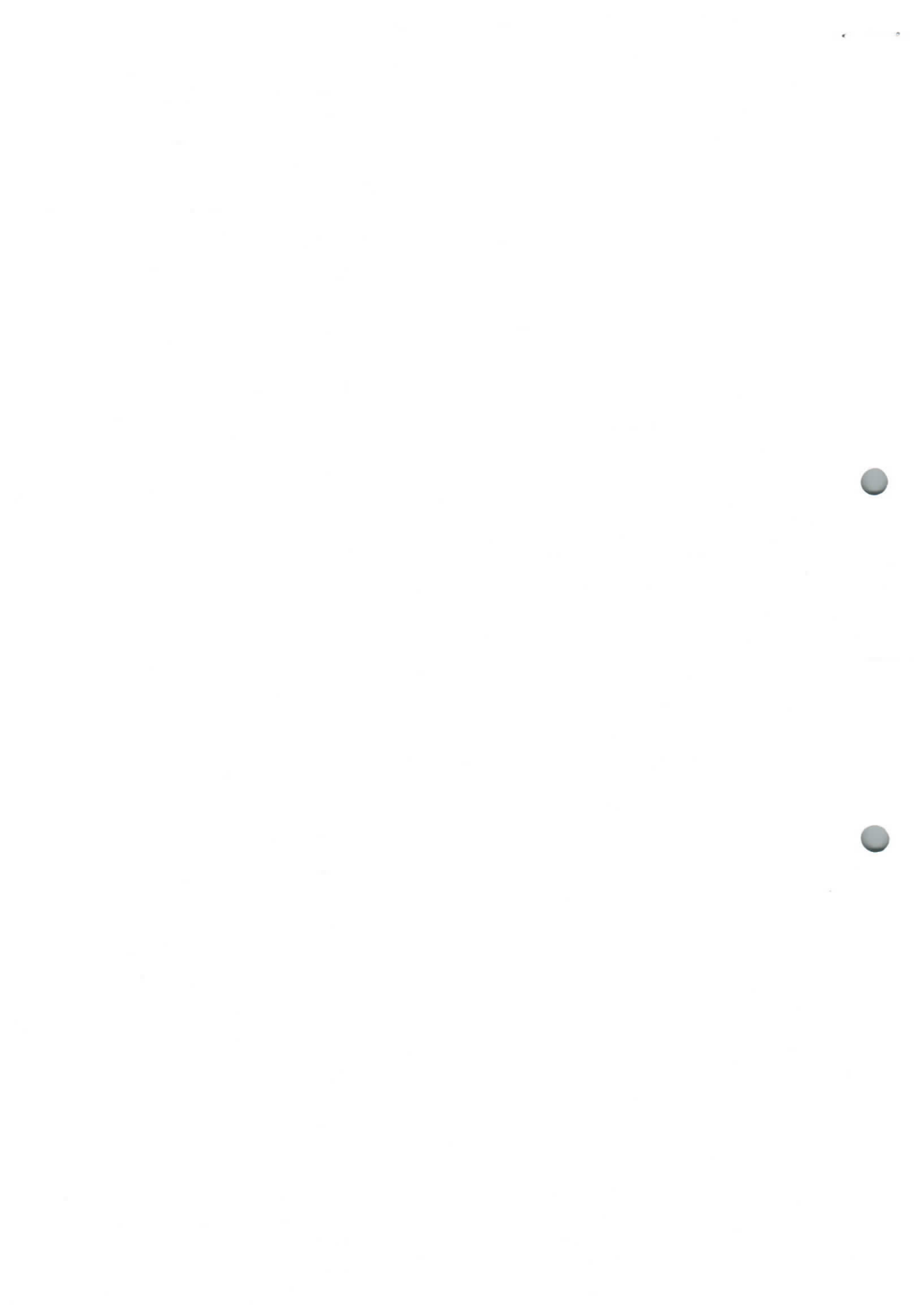
Ing. Héctor Alfredo Terán Garzón, MBA  
**DIRECTOR PROVINCIAL IESS ESMERALDAS**

Referencias:  
- IESS-CD-2016-0366-ME

Anexos:  
- MATRIZ\_IMPLEMENTACION  
- IESS-CD-2016-0366-ME

Copia:  
Srta. Dra. Maria Cristina Salgado Davila  
**Subdirectora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura, Encargada**

ab/MP





Oficio de Observaciones No.: IRP-QASCP-QBS-2016-03 de 14 de Septiembre de 2016

No.	Observaciones	Nombre del Funcionario Responsable	Actividad	Observaciones	QUINCENA (DESDE LA ENTREGA DEL OFICIO)																						
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21		
1	<p>La Comisión de Acreditación de la Subdirección Provincial de Prestaciones Seguro de Salud Imbabura, en sesión el 18 de febrero de 2015, resolvió otorgar la acreditación a la Unidad de Hemodiálisis Emeraldas S.A. "Emerdal". No obstante, en el Registro Oficio Año 1-No.115-A, publicado el 8 de abril de 2014, la Autoridad Sanitaria Nacional explica la Norma Técnica para el Procedimiento de Evaluación, Selección, Calificación y Adquisición de Servicios de Salud de la Red Pública Complementaria que, en la letra al, numeral 5.1, "Del Proceso de Calificación", 5 "Disposiciones Específicas", establece lo siguiente: "La calificación estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección de Calidad MSP, o de sus unidades funcionales, en coordinación con la Dirección Nacional de Atención del Sistema Nacional de Salud y de la Red Pública, a fin de garantizar la realización de equipos multidisciplinarios, debidamente instruidos y certificados, que regulará de manera descentralizada con el apoyo de los equipos locales de las unidades acreditadas y se activará en las sucursales administrativas correspondientes". Acción inmediata, con memorando No. ISS-SOCS-2014-0487-A, de 21 de marzo de 2014, suscrito por el doctor José María Iñiguez, Subdirector de Control del Seguro de Salud de IESS, y dirigido a los señores Subdirectores Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud, le comunico que las acreditaciones otorgadas a prestadores externos de IESS quedan prorrogadas hasta que se apruebe la nueva normativa que regirá este proceso. En tal sentido, la Comisión de Acreditación de la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura, no tenía facultad para emitir la acreditación a la Unidad de Hemodiálisis Emeraldas S.A. "Emerdal", y, por ende, no debía haberse suscrito el contrato No 081-03-2015 de 26 de marzo de 2015.</p>	<p>Franklin René Valencia Cisneros, Director Provincial Imbabura, Encargado</p> <p>José Manuel Buitrón Buitrón, Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura</p>	<p>Regularizar la calificación otorgada a la Unidad de Hemodiálisis Emeraldas S.A.</p> <p>Se solicita a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Imbabura, envíe a la Comisión de Calificación (actualizada) de la Unidad de Hemodiálisis Emeraldas S.A. "Emerdal", otorgada por el Ministerio de Salud Pública.</p>	<p>60</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>																						
2	<p>La Comisión de Acreditación de la Subdirección Provincial de Salud Imbabura, se reunieron a las 10:00 horas del día 18 de febrero de 2014, en la sede de la Subdirección Provincial de Salud Imbabura, para evaluar el expediente de acreditación de la Unidad de Hemodiálisis Emeraldas S.A. "Emerdal", suscrito por el doctor José María Iñiguez, Subdirector de Control del Seguro de Salud de IESS, y dirigido a los señores Subdirectores Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud, le comunico que las acreditaciones otorgadas a prestadores externos de IESS quedan prorrogadas hasta que se apruebe la nueva normativa que regirá este proceso. En tal sentido, la Comisión de Acreditación de la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura, no tenía facultad para emitir la acreditación a la Unidad de Hemodiálisis Emeraldas S.A. "Emerdal", y, por ende, no debía haberse suscrito el contrato No 081-03-2015 de 26 de marzo de 2015.</p>	<p>Franklin René Valencia Cisneros, Director Provincial Imbabura, Encargado</p> <p>José Manuel Buitrón Buitrón, Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura</p>	<p>Solicitar por escrito a los Prestadores Externos que tienen contrato vigente a la fecha, que actualicen los certificados de acreditación a través del Ministerio de Salud Pública, conforme al numeral 5.1 "del Proceso de Calificación", 5 "Disposiciones Específicas"</p>	<p>60</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>																						



